

Gaceta # 8008-4

24 de febrero de 2014



Gobernación del Atlántico

Nuestro Gabinete



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000112 DE 2014

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000112 DE 2014**

Modificatorio del Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo cuarenta y nueve y cincuenta de la Ordenanza No 000208 del 17 de diciembre de 2013,

CONSIDERANDO

1. Que, con el fin de dar continuidad al proceso de saneamiento de deudas descrito en el artículo 148 de la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo), el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado No. 2013EE96036 del 5 de diciembre de 2013, certificó que \$20.307.429.114 serán financiado con recursos del Sistema General de Participaciones y \$1.065.209.469 con transferencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con base en lo anterior, se requieren adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 10436 "Transferencias Nacionales MEN (Homologación para el período 1997 - 2009 - Personal Administrativo)" por \$20.307.429.114 y 105499 "Recursos del Balance - Homologación para el período 1997 - 2009 - Personal Administrativo" por \$1.065.209.469 y al presupuesto de egresos en el artículo 24851 "Homologación para el período 1997 - 2009 Personal Administrativo" por valor de \$21.372.638.583. Adicionalmente, es necesario adicionar la suma de \$574.161.606 por concepto de los excedentes del Sistema General de Participaciones al presupuesto de egresos en el artículo 105495 "Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Excedentes - Educación" y al presupuesto de gastos en el artículo 24851 "Homologación para el periodo 1997 - 2009 Personal Administrativo".

2. Que, conforme a los saldos a corte 31 de diciembre de 2013, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto del 20% de los Ingresos de Impuestos de Registro con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación con destino al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET, es necesario incorporar al presupuesto de ingresos en el artículo 10548 "Recursos del Balance Provisión Fonpet" por valor de \$960.205.778 y al presupuesto de egresos en los artículos 21050 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%" por \$658.127.666 y 21060 "Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Excedentes - Educación ", por \$302.078.112.

3. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Nacional de INVIAS los convenios Interadministrativos No. 3216 por \$1.139.000.000, 3217 por 1.139.000.000, 3298 por \$900.000.000 y 3299 por valor \$900.000.000. Por lo anterior, la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos a los artículos 10441 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3216 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico", por \$1.139.000.000, 10442 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3217 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$1.139.000.000, 10443 "Transferencias Nacionales "Convenio

Interadministrativo 3298 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$900.000.000 y 10444 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3299 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico" por \$900.000.000 y en presupuesto de egreso en los artículos 26551 "Convenio Interadministrativo No. 3216 de 2013. Construcción de puente peatonal en la red vial nacional en el sector de Galapa Departamento del Atlántico" por \$1.139.000.000, 26552 "Convenio Interadministrativo No. 3217 de 2013. Construcción de puente peatonal en la red vial nacional en el sector de Malambo Departamento del Atlántico" por \$1.139.000.000, 26553 "Convenio Interadministrativo No. 3298 de 2013. Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía canal de Bejuco, Municipio de Candelaria, Departamento del Atlántico" por \$900.000.000 y 26554 "Convenio Interadministrativo No. 3299 de 2013. Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Bonguito, Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico", por valor \$900.000.000.

4. Que, con el propósito de continuar avanzando en los procesos iniciados en la vigencia anterior por las diferentes dependencias de la administración central , es necesario adicionar los recursos de libre destinación no ejecutados en el presupuesto de la vigencia actual por valor de \$27.000.000. Por tal motivo, se requieren incorporar estos recursos en el artículo 10541 "Recursos del Balance" del presupuesto de ingresos y en el artículo 26839 "Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Sector Prevención y Desastres" del presupuesto de egresos.

5. Que, mediante documento Conpes Social 170 del 27 de enero de 2014, se asignó la suma de \$150.878.950.000 por concepto de la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación para el año 2014, teniendo en cuenta que en el Decreto No. 000983 de 2013, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014" se proyectó la suma de \$149.029.040.471, por esta razón se requiere adicionar la diferencia por \$1.849.909.529 en el presupuesto de ingresos al 10580 "Recursos SGP de educación Prestación de Servicios" y en el presupuesto de egresos a los artículos 24215 "Acceso y permanencia" por \$54.000.000, 24220 "Sueldos" por \$1.721.057.729 y 25490 "Necesidades Educativas Especiales NEE" por \$74.851.800.

6. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Ministerio de Cultura el Convenio No. 0701 del 2014 por valor de \$23.000.000, con el objeto de apoyar las actividades artísticas y culturales en el Departamento. Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura solicita adicionar estos recursos en el presupuesto de ingresos al artículo 10445 "Transferencias Nacionales "Convenio 0701 de 2014 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 25800 "Fomento a la lectura en el Departamento del Atlántico".

7. Que, de acuerdo a los saldos de la Subsecretaría de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2013 de los recursos destinados al pago de las cuotas partes Pensionales, existen recursos por valor de \$1.353.751.214 que requieren incorporarse a los artículos del presupuesto de ingresos 105493 "Recursos del Balance Cuotas Partes Pensionales" por \$797.042.449 y 105494 "Recursos del Balance Cobros Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Registro)" por \$556.708.765, y al presupuesto de egresos en los artículos 21140 "Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades" por \$797.042.449 y 21150 "Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)" por \$556.708.765.

8. Que, la Gerencia de Capital Social con el objeto de continuar la estrategia institucional de la Gobernación del Atlántico 'Ruta Social', requiere asignar recursos al artículo 24013 "Ruta Social en los Corregimientos del Municipio del Departamento del Atlántico" por valor de \$40.000.000, siendo necesario contracreditar el artículo 23120 "Pasivo Empotlan".

9. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 340054 emitido por la Secretaría de Hacienda, se encuentra disponible la partida que se va a contracreditar.

10. Que, el artículo 49 de la Ordenanza 000208 del 17 de diciembre de 2013, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2013, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2014, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2013), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2013, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

11. Que, es necesario modificar el detalle del artículo 26843 "Arriendos Desplazados Emergencia Ola Invernal" por "Arriendos Damnificados Emergencia Ola Invernal".

12. Que, el artículo cincuenta de la Ordenanza No 000208 del 17 de diciembre de 2013, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de marzo de 2014 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2014".

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2014.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES		
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		

1.11.11.12.15.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN		
1.11.11.12.15.11.11.11		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN-PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.11.11.12.15.11.11.11.11		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		
	1035 1	Prestación de Servicios SGP con Situación de Fondos - Conectividad		1.566.189.316
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES		
	1043 6	Transferencias Nacionales MEN (Homologación para el periodo 1997 - 2009 - Personal Administrativo)		20.307.429.114
	1044 1	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3216 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"		1.139.000.000
	1044 2	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3217 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"		1.139.000.000
	1044 3	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3298 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"		900.000.000
	1044 4	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo 3299 de 2013 INVIAS - Departamento del Atlántico"		900.000.000
	1044 5	Transferencias Nacionales "Convenio 0701 de 2014 Ministerio de Cultura - Departamento del Atlántico"		23.000.000

1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	1054 1	Recursos del Balance	27.000.000
	1054 3	Recursos del Balance - Cesantías Administrativos Nacionalizados	2.017.548.502
	1054 8	Recursos del Balance Provisión Fonpet	960.205.778
	1054 93	Recursos del Balance Cuotas Partes Pensionales	797.042.449
	1054 94	Recursos del Balance Cobros Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Registro)	556.708.765
	1054 95	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Excedentes - Educación	574.161.606
	1054 99	Recursos del Balance - Homologación para el periodo 1997 - 2009 - Personal Administrativo	1.065.209.469
1.11.12.13		RENDIMIENTOS EN OPERACIONES FINANCIERAS	
1.11.12.13.12		RENDIMIENTO EDUCACIÓN	
1.11.12.13.12.11		RECURSOS DE SGP DE EDUCACIÓN	
	1058 0	Recursos SGP de educación Prestación de Servicios	1.849.909.529

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		33.822.404.528
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		
2.11.11.11.13		TRANSFERENCIAS SECRETARÍA GENERAL		
2.11.11.11.13.11		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES		
2.11.11.11.13.11.11		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES		
	21050	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%		658.127.666
	21060	Recursos del Balance Sistema General de Participaciones Excedentes - Educación		302.078.112
2.11.11.11.13.11.12		OTRAS TRANSFERENCIAS		
2.11.11.11.13.11.12.11		RECURSOS HUMANOS PASIVOS		

	2114 0	Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades	797.042.44 9
	2115 0	Pagos Cuotas Partes Pensionales (Ley 1450 de 2012 - 10% Impuesto de Registro)	556.708.76 5
2.11.13.11.17		SECTOR EDUCACIÓN	
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.11.12		SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA	
	2421 5	Acceso y permanencia	54.000.000
2.11.13.11.17.11.12.11		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES)	
2.11.13.11.17.11.12.11.11		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.11.13.11.17.11.12.11.11.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.11.12.11.11.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
2.11.13.11.17.11.12.11.11.11.11.11		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
	2422 0	Sueldos	1.721.057. 729
2.11.13.11.17.11.12.11.13		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11		GASTOS DE PERSONAL	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11.11		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.11.13.11.17.11.12.11.13.11.11.13		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	2485 1	Homologación para el periodo 1997 - 2009 Personal Administrativo	21.946.800 .189

2.11.13.11.17.11.12.11.13.12		GASTOS GENERALES		
2.11.13.11.17.11.12.11.13.12.13		TRANSFERENCIAS		
	2506 2	Cesantías Administrativos Nacionalizados		2.017.548. 502
2.11.13.11.17.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO		
2.11.13.11.17.11.13		SUBPROGRAMA EDUCACIÓN PARA TODOS CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL		
	2549 0	Necesidades Educativas Especiales NEE		74.851.800
2.11.13.11.17.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO		
2.11.13.11.17.13.11		SUBPROGRAMA APROPIACIÓN Y USO DE LAS TICS		
	2571 8	Conectividad de los Establecimientos Educativos		1.566.189. 316
2.11.13.11.18		SECTOR CULTURA		
2.11.13.11.18.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO		
2.11.13.11.18.11.11		SUBPROGRAMA APOYO Y CONFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO		

	2580 0	Fomento a la lectura en el Departamento del Atlántico		23.000.000
2.11.13.13.12		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE		
2.11.13.13.12.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS CONECTADO: MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL DEPARTAMENTO		
2.11.13.13.12.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS SECUNDARIAS		
	2655 1	Convenio Interadministrativo No. 3216 de 2013. Construcción de puente peatonal en la red vial nacional en el sector de Galapa Departamento del Atlántico		1.139.000.000
	2655 2	Convenio Interadministrativo No. 3217 de 2013. Construcción de puente peatonal en la red vial nacional en el sector de Malambo Departamento del Atlántico		1.139.000.000
	2655 3	Convenio Interadministrativo No. 3298 de 2013. Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía canal de Bejuco, Municipio de Candelaria, Departamento del Atlántico		900.000.000
	2655 4	Convenio Interadministrativo No. 3299 de 2013. Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Bonguito, Municipio de Santa Lucía, Departamento del Atlántico		900.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE		
2.11.13.14.12		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRES		

2.11.13.14.12.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIEGOS: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.12		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO		
2.11.13.14.12.11.12.16		SUBCUENTA PREVENSIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO		
	2683 9	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas Sector Prevención y Desastres		27.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		33.822.404 .528
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
2.11.12.12		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		
	2312 0	Pasivo Empotlan		40.000.000

		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		40.000.000
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2014 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO		
2.11.13.11.11		SECTOR FAMILIA		
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS FAMILIAS FELICES		
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES		
	2401 3	Ruta Social en los Corregimientos del Municipio del Departamento del Atlántico		40.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014		40.000.000

ARTÍCULO CUARTO:	Modifíquese el detalle del artículo 26843 "Arriendos Desplazados Emergencia Ola Invernal" por "Arriendos Damnificados Emergencia Ola Invernal".		
-------------------------	---	--	--

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 24 DE FEBRERO DE 2014

*ORIGINAL FIRMADO***JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI**
GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO*ORIGINAL FIRMADO***JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO**
SECRETARIO DE HACIENDA